



# Resolución Ministerial

N° 329-2015-MC

Lima, 11 SET. 2015

**Vistos**, la Carta de fecha 20 de julio de 2015 del Subdirector General de Museos Estatales de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España, la comunicación de fecha 4 de agosto de 2015, el Informe N° 134-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 13 de julio de 2015 y el Informe N° 156-2015-DGM/MC de fecha 10 de agosto de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 20 de julio de 2015, el Subdirector General de Museos Estatales de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España, cursa invitación a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para participar en el Tercer Encuentro del Comité Asesor del Observatorio Iberoamericano de Museos, que tendrá lugar en la ciudad de Valladolid, Reino de España, del 22 al 24 de setiembre de 2015;

Que, en dicha Carta se señala también que en el evento se pondrán en común los proyectos ejecutados este año y se presentarán y debatirán las propuestas para el Plan Operativo Anual del Observatorio Iberoamericano de Museos para el 2016, de cara a su presentación al Comité Intergubernamental en su próxima reunión, precisando que parte de las jornadas se dedicarán al desarrollo del grupo de trabajo que está acompañando la creación del Registro de Museos Iberoamericanos y se presentarán los materiales del proyecto "Herramienta y manual para la puesta en marcha de estudios de público de museos en Iberoamérica", cuya publicación está prevista para el presente año;

Que, a través de la comunicación de fecha 4 de agosto de 2015, la Coordinación Ejecutiva del Observatorio Iberoamericano de Museos (OIM) comunica a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, que en relación al evento al que está invitada en calidad de miembro del Comité Asesor del OIM, será el Observatorio Iberoamericano de Museos – Programa IberoMuseos quien se hará cargo de los gastos de pasajes y viáticos que irrogue su participación durante los días que dure el encuentro.



D. MONTES B.



Que, mediante Informe N° 134-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 13 de julio de 2015, la Dirección General de Museos comunicó al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales sobre la invitación recibida para participar en el Encuentro del Comité Asesor del OIM antes referido, proponiendo la participación de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, en razón a que los temas a tratar forman parte de las actividades de la Dirección a su cargo, documento que cuenta con el Visto Bueno del citado Viceministerio;

Que, con Informe N° 156-2015-DGM/MC de fecha 10 de agosto de 2015, la Dirección General de Museos comunica a la Secretaría General que la señora Bertha Miriam Herrera Mejía viajará en comisión de servicios para concurrir al evento en referencia, proporcionando la información necesaria para la emisión de la autorización respectiva, destacando que su participación en dicho evento permitirá adquirir e intercambiar experiencias y conocimientos que serán oportunamente aplicados en las actividades que se realizan en la Dirección General de Museos, que asimismo los temas a tratar favorecerán la elaboración del proyecto sobre Estudios de Público de Museos propuesto por la Dirección de Investigación y Planificación Museológica y se presentará los avances del Sistema de Registro de Museos Públicos y Privados del Ministerio de Cultura;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando la Dirección General de Museos, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, del 19 al 25 de setiembre de 2015, a la ciudad de Valladolid, Reino de España;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





# Resolución Ministerial

Nº 329-2015-MC



## SE RESUELVE:



**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, del 19 al 25 de setiembre de 2015, a la ciudad de Valladolid, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

D. MONTES B.

**Artículo 2º.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura